

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



Resolución Administrativa N° 131 -2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA

Lima, 07 de diciembre de 2023

VISTOS:

El Memorándum N° 1424-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/EUR, de 14 de noviembre de 2023 el Ejecutivo de Unidades Regionales solicita el reembolso de gastos por comisión de servicios realizados por el locador de servicios Neiber Gonzales Marlo en la Unidad Regional de Cajamarca, en ejecución de la Orden de Servicios N° 000863-2023; y

CONSIDERANDO:

Que, el Literal b), del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 establece que para la" (...) sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002- 2007-EF/77.15 y su modificatorias también se consideran (...), la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 241-2019-MINAGRI-PCC, se resuelve aprobar Directiva N° 001-2019-MINAGRI-PCC/UA, "Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios", en el cual en su numeral VII.4.7 del capítulo VII, se indica que los reembolso de viáticos procede únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubiera motivado la falta de entrega del viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o que, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión, mismo que estará sustentado con Resolución Administrativa, previo informe de la Unidad responsable debidamente motivada

Que, mediante Informe N° 189-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UR CAJAMARCA, emitido por el Coordinador de la UR Cajamarca, señala que el locador Neiber Gonzales Marlo, en ejecución de su Orden de servicios, los días 27 al 29 de setiembre de 2023 ha realizado actividades de verificación de campo para validación de información, en el caserío de Pencayo, en San Miguel, Chilete en Contumazá y Catache en Santa Cruz del departamento de Cajamarca en comisión de servicios no programado;

Que, con el Informe N° 054-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA-AC de 23 de noviembre de 2023 la Especialista de Contabilidad de la Unidad de Administración, concluye que procede el reembolso de gastos efectuados durante comisión de servicios por el comisionado Neiber Gonzales Marlo, con Orden de Servicio N° 000863, que generó gastos de transporte, que serán afectados a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4728, con el siguiente detalle:

FECHA	CONPROBANTE DE PAGO	DETALLE DE GASTOS	IMPORTE SOLES
30/10/2023	Factura Electrónica N° E001-190	Servicio de Transporte días 27 a 29 de setiembre	2000.00
Total			2000.00

Estando a lo informado y con el mérito del sustento documentario ofrecido y al amparo de las disposiciones señaladas y con las facultades otorgadas en el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad aprobado mediante Resolución Ministerial N° 128-2020-MINAGRI y su modificatoria la Resolución Ministerial 191- 2020-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER el pago de Reembolso por la suma de Dos Mil con 00/100 soles (S/ 2000.00) a favor del comisionado Neiber Gonzales Marlo con Orden de Servicio N° 000863, que generó gastos de transporte durante la comisión de servicios en el departamento de Cajamarca los días 27 al 29 de setiembre 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. -AUTORIZAR a las Áreas de Contabilidad y Tesorería, proceder conforme al citado artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución: al comisionado Neiber Gonzales Marlo, a la Coordinación de Unidades Regionales para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional del Programa de Compensaciones para la Competitividad, para dicho fin remítase copia al Área de Sistemas para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE